



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á este Ministerio, en vacante que de su clase existe, al subintendente militar **D. Carlos Aparici y Guijarro**, perteneciente á esa Ordenación de pagos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de brigada **D. Francisco Rodríguez y Rodríguez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del mes actual, remitiendo instancia

promovida por **D. Gregorio García Bofill**, sargento regresado de Filipinas, perteneciente al batallón de Cazadores núm. 12, hoy afecto al regimiento Infantería de León núm. 38, en súplica de que se le conceda examen para poder solicitar el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, acogándose á los beneficios que á los hijos de jefe ú oficial del ejército otorga la real orden de 8 de abril último (C. L. núm. 70), en la que se encuentra comprendido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que éste, al reunir las condiciones reglamentarias que le daban derecho al examen que solicita, pudo figurar desde luego en relación de aspirantes, sin esperar á que se dictase la soberana disposición, que en favor de su petición invoca, y por lo tanto, antes de que se dispusiera por real orden de 3 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 97), que quedaran sin curso instancias de la naturaleza de la que se desestima.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar comandante militar de Fitero, durante la temporada de baños del corriente año, al primer teniente del regimiento Infantería de América núm. 14 **D. Cayo Sánchez**, el cual disfrutará la gratificación señalada en el art. 24 del reglamento de indemnizaciones vigente, según determina la real orden de 3 de diciembre de 1887 (C. L. núm. 510).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PLUSES

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 20 de abril último, solicitando plus reglamentario para un sargento y seis soldados del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, que dieron escolta en una conducción de pólvora desde Santoña á la estación del ferrocarril de Gama, el día 7 del citado mes, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder á la citada fuerza el derecho al plus de que se trata, autorizando al mencionado cuerpo para reclamar su importe por el cap. 5.º, art. 1.º del ejercicio de 1898-99, con cargo á la partida de 74.000 pesetas que en el presupuesto figura para pluses; verificándose la reclamación para incluir su importe en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de junio próximo pasado, y en su virtud declarar apto para el ascenso desde el día 19 del mes actual, al comandante de la escala activa del arma de Infantería **D. Manuel Castaños Montijano**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del presente mes, promovida por el capitán de la Zona de Santander núm. 29, **D. Manuel Cruces Ganuza**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Torrelavega (Santander), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la escala activa del arma de Infantería, con destino en el regimiento Reserva de Mataró núm. 60, **D. José Cluet Abadal**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Barcelona, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le correspondía, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la cuarta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita.

Capitán

D. Emilio de la Guardia y de la Vega, excedente en la cuarta región, á la Comisión liquidadora del décimo batallón, afecta al primero de plaza.

Primeros tenientes

D. Eduardo Pereiro y Jáuregui, de la Comisión liquidadora del décimo batallón, afecta al primero de plaza, al cuarto batallón de plaza, con arreglo á la real orden de 27 de febrero de 1899 (D. O. núm. 45).

» Eustasio Fernández y García, del batallón de Melilla, al cuarto batallón de plaza.

» Luis Morales y Lara, del cuarto batallón de plaza, al batallón de Melilla.

Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del actual, promovida por el primer te-

niente de Artillería, del tercer regimiento montado, **D. Pedro de Obregón y Matte**, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Francfort, sobre el Mein (Alemania), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitan general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comisión liquidadora del disuelto sexto regimiento de Artillería de montaña, **D. Ernesto Bñafé y Calot**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Madrid, por el término mínimo de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Luis Sánchez de la Campa** y termina con **D. Mariano Lasala**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones, islas Canarias, Comandante general de Ceuta é Inspector de la Comisión liquidadora de las Subinspecciones de Ultramar.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Luis Sánchez de la Campa y Tasquer, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, á la de Las Palmas (Canarias).

Comandantes

- D. José Madrid Ruiz, excedente en Ceuta, á la Comandancia de dicho punto.
- » Julio Cervera y Baviera, excedente en la sexta región, al sexto Depósito de reserva de Ingenieros.
 - » Luis Monravá y Cortadillas, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a situación de excedente en la cuarta región.

Capitanes

- D. Antonio Catalá y Abad, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto de ídem id.
- » Vicente Viñarta y Cervera, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al primero de ídem id.
 - » José Blanco y Martínez, excedente en la primera región, á la Comandancia de Ingenieros de Cádiz.
 - » Ramón Serrano y Navarro, excedente en la segunda región, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 - » Luis Baquera y Ruiz, de la Comisión liquidadora de las Subinspecciones de Ultramar, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Rafael Cervela y Malvar, excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de las Subinspecciones de Ultramar.
 - » Emilio Navasqües y Sáez, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, á situación de excedente en la primera región.

Primer teniente

- D. Mariano Lasala y Llanas, repatriado de Filipinas, al primer regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

ZONAS POLÉMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 6 del actual, al cursar instancia promovida por el vecino de Cádiz, **D. Francisco de P. Meléndez y de los Reyes**, en súplica de autorización para ejecutar varias construcciones de nueva planta en el predio «Manchón del Rey», que tiene arrendado extramuros y en la segunda y tercera zonas polémicas del fuerte de tierra de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que previamente conste por escrito la debida conformidad del propietario de la finca con la ejecución de las obras y condiciones que se imponen; debiendo aquéllas ajustarse á los planos presentados y empezarse y terminarse dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, obligándose al recurrente á demolerlas por su cuenta y á su costa, sin derecho á indemnización alguna, tan pronto como le fuere ordenado por la autoridad militar competente, y quedando, por último, sometidas las obras en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que se dicten en lo sucesivo sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 5 del actual, al cursar la instancia promovida por el vecino de Cartagena, **D. Antonio García Parreño**, en súplica de autorización para ampliar una casa que posee en el polígono excepcional del barrio de Santa Lucía, en la zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ajusten á los planos presentados y á las prescripciones de la real orden de 2 de agosto de 1871, que autorizó el mencionado polígono de excepción, empezándolas y terminándolas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario y quedando además sometidas en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que se dicten en lo sucesivo sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 8 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino del Ferrol **D. Carlos Grandol Núñez**, en súplica de permiso para construir un pozo para aguas potables en la finca que posee núm. 7 de la aldea de Canido, dentro de la zona polémica en la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que la obra se ajuste estrictamente á lo indicado en los planos presenta-

dos, se termine dentro del plazo de un año y quede sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que se dicten en lo sucesivo sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de varias instancias cursadas por los Capitanes generales de las regiones que á continuación se expresan, promovidas por los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería **D. Miguel Primo de Rivera** y termina con el alférez de Infantería de Marina **D. Juan Carabaca Mena**, en súplica de abono de las pensiones de cruces que en dicha relación se mencionan, correspondientes á los meses que en la misma se indican, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se haga á los recurrentes la reclamación de las pensiones de cruz que solicitan, por la Comisión liquidadora del cuerpo ó dependencia que hizo á los interesados el abono de las pagas correspondientes á los mismos meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones, y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Pensiones de cruz que reclaman	Meses de pensión que solicitan	Regiones que han cursado las instancias
Infantería.....	Teniente coronel.	D. Manuel Primo de Rivera y Orbaneja	De María Cristina de teniente coronel á coronel.....	De mayo á julio del 98, ambos inclusive.....	Segunda.
	Otro.....	» José de Erenas y Riera	De 2.ª clase del Mérito Militar.....	De junio á octubre del 98, ambos inclusive.....	Primera.
	Comandante.....	» José Balbuena Mediavilla.....	Idem	De mayo del 98 á febrero del 99, ambos inclusive..	Sexta.
	Otro.....	» Antonio Sánchez Bernal.....	Idem	De septiembre del 97 á abril del 98, ambos inclusive.	Tercera.
	Otro.....	» José Rabasa Tarrago	Idem	De 1.º de junio del 98 á enero del 99, ambos inclusive	Idem.
	Capitán.....	» Arturo Pereira Eleta	Cruz roja de 1.ª clase del idem id.	De septiembre del 97 á septiembre del 98, ambos inclusive.....	Segunda.
	Otro.....	» Santiago Arias Naranjo.....	Idem	De enero del 98 hasta julio del mismo año, ambos inclusive.....	Octava.
	Otro.....	» Máximo Martín Matellán	De 1.ª clase de María Cristina.....	De marzo á junio del 98, ambos inclusive.....	Séptima.
	Otro.....	» Eduardo Macías Rodríguez.....	Idem	Marzo de 1897.....	Cap.ª general de Filipinas.
	Otro.....	» Miguel Espinal Garraldo.....	Cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar.....	De agosto á noviembre del 98, ambos inclusive.....	Sexta.
Caballería.....	Otro.....	» Lucas Fernández González.....	Idem	De septiembre del 96 á junio del 98, ambos inclusive.	Primera.
	Otro.....	» Nicolás Vicente Zamarreño.....	2 cruces rojas de 1.ª clase del idem id.....	Noviembre de 1898.....	Segunda.
	Primer teniente..	» Baltasar Murillo Marroig.....	Idem	Las de los meses correspondientes á las pagas de navegación.....	Primera.
	2.º Teniente E. R.	» Juan Martínez Villar.....	Cruz roja de 1.ª clase del idem id.	De julio á septiembre del 97, ambos inclusive.....	Séptima.
Sanidad Militar.....	Teniente coronel	» Oceano Altolaguirre y Labarta	Idem de 2.ª de id. y de María Cr'istina.....	Marzo y abril del 98 la de la cruz roja, y de mayo del 98 á enero del 99, ambos inclusive, de la de María Cristina.....	Cuarta.
	Subinspector médico de 1.ª....	» Justo Martínez y Martínez ..	Cruz de 2.ª clase María Cr'istina.	Noviembre y diciembre del 97.....	Primera.
Veterinaria Militar..	Médico mayor ...	» José Fernández Salvador.....	Diferencia de la roja del Mérito Militar á la de María Cristina	Octubre del 97 á diciembre del 98, ambos inclusive.	Comandante general de Melilla.
	Otro.....	» León Lain Guio	2 cruces rojas del Mérito Militar.	Enero y febrero del año actual.....	Sexta.
Infantería Marina...	Farmac.º mayor.	» Federico Calleja Marcoartú..	Cruz roja de 1.ª clase del idem id.	Las de los meses correspondientes á las pagas de navegación.....	Idem.
	Veterinario 2.º..	» Rafael Carballo Buendía.....	2 cruces rojas del idem id.....	Idem	Primera.
	Alférez.....	» Juan Carabaca Mena.....	Cruz roja del idem idem.....	De agosto del 97 á diciembre del 98, ambos inclusive	Segunda.

Madrid 22 de julio de 1899.

F. OLAVIEJA

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas cursadas por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa del instituto á su cargo, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Facundo Pérez Morcillo y termina con José Obejero Gómez, causen baja en las Comandancias á que pertenecen y pasen á situación de retirados con residencia en los puntos que se indican, resolviendo, al propio tiempo, que desde las fechas que se expresan en la relación citada, se les abone, por las Delegaciones de Hacienda, que se mencionan,

el haber mensual que con carácter provisional se les señala, interin se determina el que en definitiva les corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS PARA DONDE SE LES CONCEDE EL RETIRO		Haber provisional que se les señala		FECHA DESDE LA CUAL HA DE HACERSE EL ABONO			Delegaciones de Hacienda que deben satisfacer los haberes
			Pueblo	Provincia	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Facundo Pérez Morcillo.....		Sur.....	Fuencarral..	Madrid.....	100	»				Junta Clases Pasivas.
Juan Fernández Aguayo.....		Oviedo.....	Porcuna.....	Jaén.....	100	»				Jaén.
Santos Muñoz Sánchez.....		Jaén.....	Ciudad Real..	Ciudad Real..	100	»				Ciudad Real.
Juan Casas Carbas.....		Murcia.....	Pacheco.....	Murcia.....	100	»				Murcia.
José Martín Lostao.....		Guardias jóvenes..	Madrid.....	Madrid.....	100	»				Junta Clases Pasivas.
Cristino Marquina Lezano.....		Zaragoza.....	Baena.....	Córdoba.....	100	»				Córdoba.
Pedro Alonso Maz.....		Sur.....	Madrid.....	Madrid.....	100	»				Junta Clases Pasivas.
José Campius Pous.....		Baleares.....	Sineu.....	Baleares.....	100	»				Baleares.
Pedro Sánchez de los Ríos.....		Segovia.....	Segovia.....	Segovia.....	100	»				Segovia.
Agustín Muñoz González.....		Granada.....	Restobal.....	Granada.....	100	»				Granada.
Sergio Pascual Burgos.....		Segovia.....	Seplveda.....	Segovia.....	100	»				Seg. Via.
José Rodríguez Alcántara.....		Sur.....	Madrid.....	Madrid.....	100	»				Junta Clases Pasivas.
José Márquez Noguero.....		Cáceres.....	Valencia de Alcántara	Cáceres.....	100	»				Cáceres.
Francisco Heinsandez García.....	Sargentos.....	Salamanca.....	Fuentes de S. Esteban	Salamanca.....	100	»				Salamanca.
Juan Bahamonde Gomado.....		Orense.....	Suizo de Limia.....	Orense.....	100	»				Orense.
Diego Sánchez García.....		Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	100	»				Málaga.
Vicente Madera García.....		Jaén.....	Marmolejo.....	Jaén.....	100	»				Jaén.
Carlos Villanarín Alvarez.....		Lugo.....	Orense.....	Orense.....	100	»				Orense.
Pedro de la Costa Madrideojos.....		Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	100	»				Junta Clases Pasivas.
Antonio Méndez Alvarez.....		Sur.....	Idem.....	Idem.....	100	»				Idem.
Gaspar Abella García.....		Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	100	»				Oviedo.
Eugenio Larios González.....		León.....	León.....	León.....	100	»				León.
Juan Salido Serrano.....		Norte.....	Madrid.....	Madrid.....	76	»	1.º agosto...	1899		Junta Clases Pasivas.
Ramón de Avila Soto.....		Granada.....	Iznalloz.....	Granada.....	75	»				Granada.
Antonio Naval Lorenzo.....		Cádiz.....	Chipiona.....	Cádiz.....	75	»				Cádiz.
D. Rafael Novález Gavin.....		Zamora.....	Madrid.....	Madrid.....	75	»				Junta Clases Pasivas.
Manuel Fernández Gómez.....		Avila.....	Avila.....	Avila.....	75	»				Avila.
Agustín Martín Pozo.....		Málaga.....	Espinar.....	Segovia.....	75	»				Segovia.
Quintín Gallardo García.....		Palencia.....	Palencia.....	Palencia.....	28	13				Palencia.
Francisco Esteban Olmos.....		Soria.....	Valdebellano de Tera	Soria.....	28	13				Soria.
Nicolás Jadraque Nicolás.....		Idem.....	Agreda.....	Idem.....	28	13				Idem.
Inocente Merino Yoldi.....		Navarra.....	Allo.....	Navarra.....	28	13				Navarra.
Ramón Carballo Vázquez.....		Cádiz.....	Bornos.....	Cádiz.....	28	13				Cádiz.
Manuel Suárez Pozos.....		Santander.....	Santander.....	Santander.....	28	13				Santander.
José Fernández Sánchez.....		Badajoz.....	Medina de las Torres	Badajoz.....	22	50				Badajoz.
Domingo Rodríguez Fernández.....		Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	22	50				Guipúzcoa.
Enrique Cano Torija.....		Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	22	50				Murcia.
Manuel Gallego Molano.....	Guardias.....	Sevilla.....	Las Minas de la Reunión.	Sevilla.....	22	50				Sevilla.
Lucas Mediavilla Juanes.....		Burgos.....	Arlanzón.....	Burgos.....	22	50				Burgos.
Pedro Fernández Carrero.....		Segovia.....	Valladolid.....	Valladolid.....	22	50				Valladolid.
Manuel Rodríguez Manzano.....		Sevilla.....	Puebla de Cazalla.....	Sevilla.....	22	50				Sevilla.
José Domínguez Rebollo.....		Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	22	50				Coruña.
Benigno Huertas Blanco.....		Lérida.....	Viella.....	Lérida.....	22	50				Lérida.
Antonio Martín Díaz.....		Cáceres.....	Casillas de Coria.....	Cáceres.....	22	50				Cáceres.
Francisco Antúnez Méndez.....		Badajoz.....	Cedillo.....	Idem.....	22	50				Idem.
José Obejero Gómez.....		Salamanca.....	Robleda.....	Salamanca.....	22	50				Salamanca.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ARRIENDO DE FINCAS Y EDIFICIOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente de convocatoria de proposiciones para el arriendo de un edificio con destino á oficinas de la Intendencia é Inspección de Sanidad Militar de esa región, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 19 de junio próximo pasado, y con presencia de otra comunicación de esa Capitania general, fecha 27 del mismo, proponiendo el arriendo de nuevo local al cual se traslade la Inspección de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo presente que el estado actual del Tesoro Público, aconseja que no se grave el presupuesto de gastos de guerra, con un nuevo alquiler, y habida consideración, á su vez, que desde el año 1890 vienen instalados decorosamente y sin oposición alguna en un mismo edificio las dos dependencias citadas, ha tenido á bien aprobar la continuación del arriendo de la casa sita en esa capital, plaza del Príncipe Alfonso núm. 8, con destino á Intendencia militar é Inspección de Sanidad de esa región, por el plazo de tres años, á contar desde el día 1.º del actual y por el precio de 7.500 pesetas anuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de junio próximo pasado, solicitando aprobación del arriendo, durante el referido mes de junio, convenido por el jefe del Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Valencia, de la planta baja de la casa sita en la calle de Guillén de Castro núm. 130 bis, con destino á oficina y almacén de la dependencia citada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo presente la urgencia y circunstancias del caso y que el precio convenido es menor que el que fijaba para la misma casa, aunque con mayor número de locales, la real orden de 27 de octubre de 1897 (D. O. núm. 241), ha tenido á bien conceder la aprobación que se solicita, y disponer al propio tiempo, que las 105 pesetas, importe de este arriendo, sean cargo á la partidaalzada del capítulo 15 del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 30 de mayo último, promo-

vida por el comandante mayor del regimiento Cazadores de Castillejos, núm. 18 de Caballería, en súplica de autorización para reclamar el importe de suministros facilitados por el referido cuerpo al trompeta desertor **Antonio Sarroca Sopena**, destinado al ejército de la isla de Cuba, donde no llegó á incorporarse por haber quedado sin efecto su pase al mismo, y cuyos suministros corresponden á los meses de febrero, marzo y abril de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada, con arreglo á lo prevenido en el art. 173 del vigente reglamento de revistas, y disponer que á excepción hecha de las cantidades reclamadas para lavado de ropa, que deben ser satisfechas con cargo al fondo de material del cuerpo, se formulen los oportunos extractos adicionales para el abono del resto de los suministros al ejercicio de 1897-98, con separación de conceptos y aplicación al capítulo y artículo correspondiente de dicho presupuesto, los que justificados como está prevenido y previa su liquidación, serán incluidos para su abono en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 2 de mayo último, promovida por el comandante mayor del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, en súplica de autorización para reclamar la paga y gratificación de septiembre de 1895, del capitán que fué de dicho cuerpo **D. Antonio Herrero y Herrero**, deducida por la Intervención general de Guerra, fundada entonces en preceptos reglamentarios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada y disponer que por el referido batallón se formule la reclamación en extracto adicional al ejercicio de 1895-96, con aplicación al cap. 5.º art. 1.º de dicho presupuesto, el que justificado como está prevenido y previa su liquidación, será incluido para su abono en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales médicos que figuran en la siguiente relación, que de

principio con **D. Vicente Bordas Pérez** y termina con **D. Manuel Arnao Suffo**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. Es asimismo la voluntad de S. M., que los médicos que figuran en dicha relación y á quienes se asigna destino en comisión, continuando en la situación de excedentes, perciban sueldo de activo, abonándoseles la diferencia con cargo al capítulo del presupuesto vigente á que están afectos los haberes que por su situación les corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Médico mayor

D. Vicente Bordas Pérez, excedente en la primera región, al Hospital militar de Pamplona, en plaza de plantilla.

Médicos primeros

D. Cesáreo Rica Calvo, excedente en la primera región, al primer batallón regimiento Infantería de España, en plaza de plantilla.

- » Emilio Portilla López, excedente en la tercera región, al regimiento Caballería de Talavera, de plantilla y en comisión á la guardia del Hospital militar de Valladolid y sección de brigada de la sexta compañía de la Brigada Sanitaria en plaza de médico segundo.
- » José Valderrama Martínez, excedente y en comisión en el primer batallón regimiento Infantería de la Princesa, al mismo, de plantilla.
- » Jerónimo Peralta Jiménez, excedente en la cuarta región, al batallón Cazadores de montaña núm. 2, en plaza de plantilla.
- » Antonio Sola Huerta, del primer batallón regimiento Infantería de la Princesa, y en comisión en la guardia del Hospital militar de Zaragoza y tercera Sección de la tercera compañía de la Brigada Sanitaria, á la comandancia y parque de Artillería de Madrid y dependencias centrales de la primera región, continuando en sus referidas comisiones.
- » José Vecchi de Angeli, de la comandancia y parque de Artillería y dependencias centrales de la primera región y en comisión en eventualidades en el Ferrol, al batallón Artillería de plaza de Canarias.
- » Juan García Fernández, excedente en la tercera región, á la guardia del Hospital militar de Madrid-Carabanchel y en plaza de médico segundo, á la primera sección de la primera compañía de la Brigada Sanitaria en comisión, continuando en la referida situación.
- » Alfredo Pérez Viondi, del batallón Cazadores de Montaña núm. 3, á la guardia del Hospital militar de Madrid-Carabanchel y en plaza de médico segundo, á la cuarta sección de la primera compañía de la Brigada Sanitaria en comisión, conservando su anterior destino.
- » Gabino Gil Sáinz, excedente y en comisión en el segundo batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, al batallón Cazadores Montaña núm. 3 en comisión, continuando en su actual situación.
- » Francisco Muñoz Bueno, del primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, al regimiento Caballería

de Borbón en comisión, conservando su actual destino.

- D. Buenaventura Font y Castany, excedente en la cuarta región, al primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa en comisión, continuando en su actual situación.
- » Francisco de Paula García y García, excedente y en comisión en el primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín, al batallón Cazadores de Cataluña en comisión, continuando en su actual situación.
- » Felipe Benzo Ferriz, excedente en la tercera región, al primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín en comisión, continuando en su actual situación.
- » Wistano Roldán Gutiérrez, excedente en la primera región, á la segunda sección (Vitoria) de la quinta compañía de la Brigada Sanitaria en plaza de médico segundo, en comisión, continuando en su actual situación.
- » Santiago Iglesias Gago, del cuarto Depósito de caballos sementales y en comisión en plaza de médico segundo de la segunda sección (Vitoria) de la quinta compañía de la Brigada Sanitaria, al sexto regimiento montado de Artillería en comisión, conservando su actual destino.
- » Mariano Esteban Clavillar, de la Brigada Sanitaria sección montada y en comisión en la guardia del Hospital militar de Zaragoza, al primer batallón del regimiento Infantería de Garellano, continuando en dicha comisión.
- » Maximino Fernández Pérez, del primer batallón del regimiento Infantería Garellano y en comisión en la sección montada de la Brigada Sanitaria, queda en la referida sección montada.
- » Bartolomé Navarro Cánovas, de secretario de la jefatura de Sanidad militar de Baleares y sección sanitaria de esta plaza, al batallón Cazadores de Figueras.
- » Eduardo Coll Sellares, del batallón Cazadores de Figueras á secretario de la jefatura de Sanidad militar de Baleares y sección sanitaria de esta plaza.
- » Ignacio Gato Montero, del regimiento Caballería de Montesa, al primer batallón del regimiento Infantería de Covadonga.
- » Manuel Puig Cristiaan, del primer batallón del regimiento Infantería de Covadonga, al regimiento Caballería de Montesa.
- » Emilio Pacheco Fuentes, excedente en la tercera región, al primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución, en comisión, continuando en su actual situación.
- » Enrique Sarmiento González, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, al regimiento Caballería de la Reina.
- » Julio Martín Fernández, del regimiento Caballería de la Reina, á la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.
- » Joaquín Arechaga Casanova, excedente en la octava región, á eventualidades en el Ferrol, en comisión, continuando en su actual situación.
- » Ignacio Cornet Palá, del primer batallón del regimiento Infantería de Aragón, al batallón Cazadores Alba de Tormes.
- » Cosme Aznarez Jiménez, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, al primer batallón del regimiento Infantería de Aragón.
- » Enrique Romero García, del regimiento Caballería de Alcantara, al de Lanceros de Sagunto.

D. Salvador Sansano Vives, del regimiento Lanceros de Sagunto, al de Cazadores de Alcántara.

Médicos segundos

D. Domingo Comas Ajuria, del segundo batallón del regimiento Infantería de Albuera, al segundo batallón del de Asia.

» Juan Barcia Eleicegui, del segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, al segundo batallón del de Albuera.

» Manuel Arnao Suffo, excedente en la segunda región, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, en plaza de plantilla.

Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales farmacéuticos del cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Antonio Ramos Rodríguez** y termina con **D. Guillermo Casares Sánchez**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. Es asimismo la voluntad de S. M., que el personal excedente á quien en comisión se confiere destino en la citada relación, perciba el sueldo completo de su empleo, abonándosele la diferencia desde el que disfruta por la indicada situación con cargo al capítulo y artículo del presupuesto vigente á que por la misma estén afectos sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y sexta regiones.

Relación que se cita.

Farmacéuticos primeros

D. Antonio Ramos Rodríguez, excedente en la primera región y en comisión en la farmacia militar de Madrid núm. 4, cesa en la comisión quedando en dicha situación.

» Ladislao Nieto Camino, del Hospital militar de Santoña y en comisión en la farmacia militar de Madrid número 3, á la núm. 4 en igual concepto, continuando en su destino.

» Antonio Casanovas Lovet, excedente en la primera región, á la farmacia militar de Madrid núm. 3, en comisión.

Farmacéuticos segundos

D. Francisco Trilla Abio, excedente en la cuarta región y en comisión en la farmacia militar de Madrid núm. 3, cesa en la comisión quedando en dicha situación.

» José Visedo Millá, excedente en la tercera región y en comisión en la farmacia militar de Madrid núm. 4, cesa en la comisión quedando en dicha situación.

D. José Arranz Arce, excedente en la primera región, á la farmacia militar de Madrid núm. 4, en comisión.

» Guillermo Casares Sánchez, excedente en la primera región, á la farmacia militar de Madrid núm. 3, en comisión.

Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia del médico mayor con destino en esa dirección **D. Enrique Canalejas Cisneros**, cursada por V. E. en escrito de 13 del actual, en súplica de que se concedan dos meses de licencia por enfermo para Trillo (Guadalajara), con objeto de atender al restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del actual, ha tenido á bien conceder á **D.^a Francisca Aizpurua Echave**, viuda del comandante de Infantería, condecorado con la cruz de segunda clase de María Cristina, D. Lorenzo Aparicio Ortega, la pensión anual de 1.250 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, desde el 4 de abril último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril último (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.^o del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.125 pesetas, que á razón de peso fuerte por sencillo, fue señalada por real orden de 7 de febrero de 1877

sobre las Cajas de Filipinas á D.^a **María Caridad Muguza y Recio**, en concepto de huérfana del comandante de Infantería D. Federico, se abone á la interesada desde 1.º de enero próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona sin tal aumento, ó sea en el susodicho importe de 1.125 pesetas é interin permanezca soltera, cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de dos por una, ó sean en total 1.250 pesetas al año, que por real orden de 16 de diciembre de 1897, fué concedida sobre las Cajas de Filipinas á D.^a **Paula Gutiérrez Viveros**, viuda del capitán de Infantería D. Eduardo Cedecera Gálvez, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, con el solo aumento del tercio ó sea en total 833'33 pesetas anuales é interin conserve su actual estado, cesando el 31 de diciembre próximo pasado, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **José Aguilera Ruiz** y **Antonia Enriqueta Aguilera Rodríguez** y termina con **María Ana Teixidó Castañón**, por los conceptos que en la misma se indican, las pensiones anuales que se les señalan, como comprendidos en las leyes ó reglamentos que se expresan. Dichas pensiones deberán satisfacerse á los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se mencionan en la susodicha relación, desde las fechas que se consignan; en la inteligencia de que los padres de los causantes disfrutarán del beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, las viudas mientras conserven su actual estado, y la huérfana interin permanezca en el que se manifiesta en la referida relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de las regiones y de las islas Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las interesadas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		Leyes reglamentarias que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
				Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
José Aguilera Ruiz y Antonia Enriqueta Aguilera Rodríguez.....	Padres.....	>	Soldado, José Aguilera Aguilera.....	182	50	15 julio 1896.	20	marzo ...	1899	Granada.....	Leja.....	Granada.
Francisco Andrés Taberner.....	Padre.....	>	Idem, Rafael Andrés Roman.....	182	50	Idem.....	18	febrero...	1899	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Apolonia Burguera Bonet.....	Madre viuda.	>	G. civil, Miguel Burguera Burguera..	182	50	Idem.....	19	abril....	1899	Baleares.....	Esperles.....	Baleares.
Ramón Babarro Fidalgo y María da Cruz Cid.....	Padres.....	>	Soldado, Modesto Babarro da Cruz....	182	50	Idem.....	1.º	enero....	1899	Orense.....	Torán.....	Orense.
María Crespo Ruiz.....	Madre viuda	>	Cabo, Mateo Albaladejo Crespo.....	278	75	Idem.....	7	abril....	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas..	La Unión.....	Murcia.
José Claro Madrid y María Gallardo Serrano.....	Padres.....	>	Soldado, Manuel Claro Gallardo.....	182	50	Idem.....	1.º	idem....	1899	Málaga.....	Benagarbón.....	Málaga.
D.ª Remedios Cambreleg Bériz.....	Viuda.....	>	Comandante graduado, capitán, D. Antonio Brea y González.....	600	>	25 junio 1864, 16 abril 1883 y R. O. 4 julio 90	15	diciembre	1898	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.
Ramona Díaz Donaire.....	Madre viuda.	>	Soldado, Regino Fernández Díaz.....	182	50	15 julio 1896.	15	abril....	1899	Idem.....	Malgón.....	C. Real.
María de la Concepción Diego Suárez	Viuda.....	>	Grenillero, Fr. nscisco Iglesias Iglesias	182	50	8 julio 1860..	8	diciembre	1896	Oviedo.....	Sevares.....	Oviedo.
Manuela Esarte Auria.....	Madre viuda.	>	Soldado, Juan Gracian Torrea Esarte..	182	50	15 julio 1896.	17	octubre..	1898	Navarra.....	Jaurriela.....	Navarra.
Juan Enseñat Ruitort y Francisca Ana Oliver Bordo.....	Padres.....	>	Idem, Miguel Enseñat Oliver.....	182	50	Idem.....	11	idem....	1897	Baleares.....	Petra.....	Baleares.
Simón Fenollé Villarreal.....	Padre.....	>	Idem, Teófilo Fenollé Atrián.....	182	50	Idem.....	12	febrero..	1898	Zaragoza.....	Egea de los Caballeros.	Zaragoza..
Bartolomé Ferrer Bonet y María Ana Vidal Llambias.....	Padres.....	>	Idem, Miguel Ferrer Vidal.....	182	50	Idem.....	20	marzo ...	1899	Baleares.....	Santañy.....	Baleares..
Ramona Gayoso Fernández.....	Madre viuda.	>	Idem, José Prieto Gayoso.....	182	50	Idem.....	1.º	novbre...	1898	Lugo.....	San Julián de Calbea..	Lugo.
Isidoro Gómez Alfonsel.....	Padre.....	>	Idem, Marcelino Gómez González.....	182	50	Idem.....	21	marzo ...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas..	Getafe.....	Madrid.
Gregorio López Hernández y Petra Hernando López.....	Padres.....	>	Idem, Julián López Hernando.....	182	50	Idem.....	24	idem....	1899	Idem.....	Madrid.....	Madrid..
Cayetano Llovet Radí y Carmen Mateu Albana.....	Idem.....	>	Idem, José Llovet Mateu.....	182	50	8 julio 1860.	8	idem....	1899	Lérida.....	Alguaire.....	Lérida..
D.ª Carlota de Miranda Hontoria...	Huérfana... Viuda.	>	Cornel graduado, comandante, Don Francisco de Miranda Mazondo..	1.100	>	Montepío Militar...	28	idem....	1898	Cádiz.....	Jorja de la Isatera...	Cádiz..
Modesto Muñoz Roso y Paula Cabanillas López.....	Padres.....	>	Soldado, Luciano Muñoz Cabanillas..	182	50	15 julio 1896.	8	octubre..	1898	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas..	Cebara del Buey..	Badajoz.
Camilo Parada Incógnito.....	Padre.....	>	Idem, Rogelio Parada Vargas.....	182	50	Idem.....	11	abril....	1899	Orense.....	Ahariz.....	Orense.
Jaime Parals Coll y Josefa Coll Albert.....	Padres.....	>	Idem, Narciso Parals Coll.....	182	50	8 julio 1860..	23	marzo ...	1899	Gerona.....	Pals.....	Gerona.
D.ª María Quiroga y García Biaño..	Viuda.....	>	General de brigada, D. Cándido Carretero y Sánchez.....	2.500	>	25 julio 1864 y R. O. 4 julio 1890..	7	abril....	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.
José Ríos Morán y Ana Blanco Rodríguez.....	Padres.....	>	Soldado, Gumersindo Ríos Blanco....	182	50	15 julio 1896.	31	agosto...	1898	Orense.....	Tuge.....	Orense.
D.ª María de los Dolores Ramírez de Arellano y Lara.....	Viuda.....	>	Comandante graduado, capitán, D. Mateo Pérez Franco.....	625	>	Montepío Militar...	30	marzo ...	1899	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
María Ruiz Rodríguez.....	Madre viuda.	>	Soldado, Celestino Fernández Ruiz..	182	50	8 julio 1860..	31	idem....	1898	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas..	Zorita de la Isena...	Valladolid.
Antonia Silvet Guixá.....	Idem.....	>	Idem, Higinio Morral Silvet.....	182	50	15 julio 1896.	10	diciembre	1898	Barcelona.....	Esparraguera...	Barcelona.
María Ana Teixidó Castellaon.....	Idem.....	>	Idem, José Peraita Teixidó.....	182	50	Idem.....	13	marzo...	1899	Barcelona.....	Seros.....	Barcelona.

Madrid 22 de julio de 1899.

POLA VIEJA

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido promover al empleo de oficial tercero del referido cuerpo, á los alumnos de dicha academia **D. Francisco Monteagudo Melendo** y **D. Antonio García de Longoria y Romero del Castillo**, los cuales se colocarán en la escala de su clase después de **D. Eduardo Pueyo Goñi**, y disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 7 de junio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Vad-Ras núm. 50, **Rafael González López**, en súplica de pensión por acumulación de cuatro cruces sencillas del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 7'50 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 4 de mayo próximo pasado, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, **Martín Vázquez Mendoza**, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2'50 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 5 de mayo último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, **Evaristo Busnadiago Pérez**, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 30 de junio último, promovida por el sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, **Joaquín Vicente Casado**, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 29 de junio último, promovida por el cabo retirado de la Guardia Civil **José Alvarez Fernández**, en súplica de relief y abono fuera de filas de la pensión mensual de 2'50 pesetas, anexa á una cruz de M. I. L. que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que por real orden de 10 de junio de 1890 (D. O. núm. 130), se negó igual petición al interesado por no ser la pensión de carácter vitalicio, según lo dispuesto en el art. 35 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, se ha servido desestimar la instancia del recurrente, el cual debe atenerse á lo resuelto en la referida real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 7 de abril último, promovida por el soldado, licenciado Felipe Araujo Bilbao, en súplica de relief y abono fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Administración especial de Hacienda de Vizcaya desde el día 1.º de septiembre de 1898, mes siguiente al de su baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SUBSECRETARÍA

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 21 de julio de 1899.

El Subsecretario,
Mariano Capdepón

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Punto donde fallecieron	Destino ó situación
		Día	Mes	Año		
INFANTERÍA						
<i>Escala activa</i>						
Comandante....	D. Luis Robres Guardabrazos.....	1	junio...	1899	Málaga.....	Excedente en la 2.ª región.
Otro.....	» Primitivo Revilla Gil.....	15	idem....	1899	Burgos.....	Idem en la 6.ª
Otro.....	» Benito Cardona Poblador.....	19	idem....	1899	Valladolid.....	Idem en la 7.ª
Otro.....	» Adolfo Zaccagnini Armenteros..	19	idem....	1899	Zaragoza.....	Regimiento núm. 22.
Otro.....	» Guillermo Pérez Hickman.....	22	idem....	1899	Barcelona.....	Excedente en la 4.ª región.
Otro.....	» Luis Vallés y Bordón.....	28	idem....	1899	Valencia.....	Idem en la 3.ª
Otro.....	» Antonio Ferrer Pujoles.....	28	diciembre	1898	Cebú (Filipinas)	Se ignora.
Capitán.....	» Vicente López Camacho.....	15	junio...	1899	Granada.....	Regimiento núm. 10.
Otro.....	» Florencio Gil Ramos.....	21	idem....	1899	Ecija (Sevilla) ..	Reserva núm 66
Otro.....	» Leandro Ochoa Real.....	»	»	»	En la travesía de	Filipinas á Barcelona.
Otro.....	» Juan Pazos Caño.....	4	febrero..	1899	Filipinas.....	Prisionero de los tagalos.
Primer teniente..	» Pedro Grana Balmori.....	21	junio...	1899	Oviedo.....	Regimiento núm: 3.
Otro.....	» José Febrer Vergara.....	27	idem....	1899	Puerto Sta. María.	Idem núm. 55.
Segundo teniente.	» Rafael Alonso Riverón.....	3	idem....	1899	Hospital Militar de Madrid.....	Idem núm. 38.
<i>Escala de reserva</i>						
Capitán.....	D. Octavio Orriols Retortillo.....	9	junio...	1897	Cuba.....	Cuba.
Otro.....	» Francisco Martín Vea.....	10	idem....	1899	Valmaseda (Vizcaya).....	Regimiento Reserva núm. 78.
Otro.....	» Arturo Vallés y Monfá.....	25	idem....	1899	Játiva.....	Idem id. núm. 81.
Otro.....	» Angel Abad Félix.....	28	idem....	1899	Fuente Ropel (Zamora).....	Zona núm. 23.
Primer teniente..	» Atanasio Medina Chueca.....	3	idem....	1899	En la travesía de	Filipinas á Barcelona.
Otro.....	» Emeterio Moral Pablo.....	9	idem....	1899	Salas de los Infantes (Burgos) ..	Zona núm. 11.
Otro.....	» Felipe Ferrer Barreda.....	12	idem....	1899	Coruña.....	Regimiento Reserva núm. 88.
Otro.....	» Juan Becerra Ferreira.....	13	idem....	1899	Toledo.....	Idem id. núm. 68.
Otro.....	» Manuel Vila Mauriño.....	22	idem....	1899	Boqueijón (Coruña).....	Idem id. núm 91.
Segundo teniente.	» Arturo Vázquez Cabeza.....	22	novbre..	1898	Vigo.....	Procedente de Cuba.
Otro.....	» Modesto Llacer Carbonell.....	3	diciembre..	1898	Alcoy (Alicante) ..	Con licencia en la 3.ª región.
Otro.....	» Manuel Gillot Guillenia.....	6	enero...	1899	Valencia.....	Regimiento Reserva núm. 84.
Otro.....	» Daniel Herrero Baldú.....	22	febrero..	1899	Zaragoza.....	Zona núm 55.
Otro.....	» José Alvarez Rodriguez.....	16	marzo...	1899	Mahón (Baleares).	Idem de Baleares.
Otro.....	» José Sánchez Belchi.....	27	mayo...	1899	Barcelona.....	Procedente de Filipinas.
Otro.....	» Antonio Banaset Espel.....	11	junio...	1899	Idem.....	Regimiento núm. 26.
Otro.....	» Juan Espinosa Perea.....	17	idem....	1899	Antequera (Málaga).....	Idem Reserva núm. 69.
Otro.....	» Gabino Martínez Unzueta.....	18	idem....	1899	Labastida (Vitoria).....	Zona núm. 62.
Otro.....	» Vicente Pueyo Salamero.....	28	idem....	1899	Graus (Huesca) ..	Regimiento Reserva núm. 111.
Otro.....	» José Guerri Cervera.....	»	»	»	Suicidado, ignorándose la fecha y punto.	

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFENCIÓN			Punto donde fallecieron	Destino ó situación
		Día	Mes	Año		
	CABALLERÍA					
	<i>Escala activa</i>					
Teniente coronel.	D. Luis Rodríguez Feito y Montero.	20	junio ..	1899	Barcelona.....	Excedente en la 5.ª región.
Comandante.....	» Ildefonso Calatrava Marín.....	3	idem....	1899	Zaragoza.....	Idem.
Capitán.....	» Luis de la Rúa Hernández.....	10	idem....	1899	Madrid	Junta Consultiva de Guerra.
	INGENIEROS					
Comandante.....	D. Luis Berges Arévalo.....	7	junio ...	1899	Granada	Comandancia de Ingenieros.
Capitán.....	» Mariano Escarrega Galindo.....	3	idem....	1899	Zaragoza.....	Excedente en la 5.ª región.
	ESTADO MAYOR					
Coronel.....	D. Joaquín Sánchez Ocaña.....	21	junio ...	1899	En la travesía de	Filipinas á la Península.
	CARABINEROS					
	<i>Escala de reserva</i>					
Segundo teniente.	D. Francisco Gómez España.....	25	junio ...	1899	Valencia.....	
	ADMINISTRACIÓN MILITAR					
Comisario de 1.ª.	D. Francisco Gómez España.....	25	junio ...	1899	Madrid.....	Intendencia militar 1.ª región.
	OFICINAS MILITARES					
Oficial 2.º.....	D. Julián Sanz Martínez.....	28	junio ...	1899	Madrid.....	Subinspección de la 5.ª región.
	EQUITACIÓN MILITAR					
Profesor 3.º.....	D. Ignacio Vinolo Ruiz.....	23	junio ...	1899	Paterna (Valencia)	11.º reg. montado de Art.ª

Madrid 21 de julio de 1899.

Capdepón

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador.

LEGISLACION

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50 pesetas.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1879, 1880, 1881, 1887, 1896, 1897 y 1898 á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales ó individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 6 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la *Legislación* corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

APÉNDICE DE 1898

Á LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO Y AL REGLAMENTO VIGENTES

Obra declarada de gran utilidad para las Capitanías generales, Gobiernos militares, Cuerpos activos y de reserva, Zonas de reclutamiento, Cajas de recluta, Academias militares y personal militar de las Comisiones mixtas, por real orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 268).

Se halla á la venta en esta Administración al precio de 2 pesetas y 7 con la Ley y el Reglamento.

REGLAMENTO ORGÁNICO

PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar.

Aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897.

Se halla á la venta, al precio de 0,50 de peseta, en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, establecido en Toledo, y en la Sección de Instrucción y reclutamiento de este Ministerio.

CONSULTOR

PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

Instrucciones doctrinales y prácticas para conocer quiénes son los individuos que en el Ejército, Guardia Civil ó Infantería de Marina, pueden disfrutar premio de reenganche; seguidas de una recopilación completa de las disposiciones vigentes, debidamente acotadas y comentadas para su mejor inteligencia y aplicación

POR

DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

Obra premiada con la Cruz del Mérito Militar y declarada de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio en Madrid, 5 pesetas ejemplar, y 5,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6 tercero izq.ª, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATALOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

PLANO DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

En escala de 1 por 100.000.—Precio: UNA peseta ejemplar.

NUEVO MAPA DE FERROCARRILES

En escala de 1 por 1.000.000 y en 4 hojas.—Precio: 4 pesetas ejemplar.

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA PARA 1899

Con un APÉNDICE que contiene todas las variaciones ocurridas hasta 20 de marzo último.—Encuadrado en tela.—Su precio en Madrid: 6 pesetas.—Los pedidos que se sirvan á provincias tendrán un recargo de 50 céntimos por gastos de franqueo.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL

FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (*ilustrado con gran número de láminas*), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

OBRA DECLARADA DE TEXTO POR REAL ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 1893, PARA LAS ACADEMIAS REGIMENTALES DEL ARMA DE INFANTERÍA

TOMOS I Y II

Tercera edición del 1.º tomo, reformada con arreglo á los nuevos reglamentos táctico y de tiro, y á todas las disposiciones últimamente dictadas.

Segunda edición del 2.º tomo, que continúa subsistente hasta que se publique la tercera de conformidad con el nuevo reglamento de campaña y otras disposiciones orgánicas.

Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el 1.º tomo; y al de 4 pesetas el 2.º

Se remiten certificados á provincias, enviando 50 céntimos más.

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

3.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.